



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DECLARA

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2024	
Recibido... 907	No.
Exp. N° 54629	C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación y enérgico repudio por los dichos del Ministro de Justicia de la Nación Mariano Cuneo Libarona, desconociendo el derecho vigente y abiertamente discriminatorios por motivos de género e identidad sexual.

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En el día de ayer, en el ámbito de la Comisión de Mujeres, Género y Diversidad de la Cámara de Diputados de la Nación, el Ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, emitió opiniones que resultan discriminatorias y violatorias de los derechos humanos. Las expresiones del Ministro, específicamente "Nosotros rechazamos la diversidad de identidades sexuales que no se alinean con la biología, son inventos subjetivos", son de extrema gravedad tanto para la ciudadanía en general como para el rol que ocupa un alto funcionario cuya responsabilidad institucional está vinculada a la Justicia.

Los comentarios del Ministro de Justicia reflejan una actitud profundamente discriminatoria y evidencian un grave desconocimiento y transgresión de los principios consagrados en nuestra Constitución Nacional y en la legislación vigente, que exigen el debido respeto hacia las personas, su identidad y su expresión de género.

Es alarmante que una figura en su posición institucional ignore los derechos actuales, el bloque de constitucionalidad y los principios fundamentales que orientan nuestro sistema jurídico.

El artículo 75 inciso 22 es un cimiento en el reconocimiento de tratados internacionales vigentes en materia de reconocimiento y protección de derechos en esta materia; en el mismo sentido, el Artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional establece de manera clara el principio de igualdad y no discriminación, y otorga al Congreso la responsabilidad de dictar leyes que garanticen el efectivo ejercicio de la igualdad.

Argentina ha avanzado significativamente en la protección y promoción de los derechos de todas las personas a través de importantes leyes, tales como la Ley N.º 26.618 de Matrimonio Igualitario, la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, y la Ley N.º 27.499, conocida como "Ley Micaela", entre otras. Estas leyes promueven la igualdad y el respeto hacia la diversidad de identidades de género. Las aberrantes expresiones del Ministro Libarona violan los principios fundamentales de igualdad y no discriminación establecidos en nuestra Constitución Nacional y en las leyes argentinas, no solo el desconocimiento del plexo normativa es de extrema gravedad, sino también el posicionamiento biologista ya primado, poniendo además en riesgo a un gran sector de la población que durante muchísimos años sufrieron la homofobia, discriminación y persecución por parte de determinados sectores.

Es imperativo que, como sociedad y como instituciones, reafirmemos nuestro compromiso con la dignidad y el respeto hacia todas las personas, promoviendo un entorno inclusivo y equitativo. Debemos trabajar conjuntamente para garantizar que las leyes que han avanzado en la protección de los derechos de las personas se respeten y se hagan cumplir con rigor, asegurando así que todos los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos sin discriminación ni perjuicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la firma de este proyecto.

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Clara García
Diputada Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Pablo Farias
Diputado Provincial

Mariano Cuvertino
Diputado Provincial

Lionela Cattalini
Diputada Provincial

Varinia Drisun
Diputada Provincial

Antonio Bonfatti
Diputado Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Leonardo Calaianov
Diputado Provincial

Ruben Galassi
Diputado Provincial

Sergio Rojas
Diputado Provincial

Sofia Masutti
Diputada Provincial

Maria del Rosario Mancini
Diputada Provincial